PÓLIZA Nº
3021010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
21	9	2026	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	2525285-FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO INTEGRAL SUSTENT	NIT	830.503.325-9
DIRECCIÓN	CL 6 4 33, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	3003499731
ASEGURADO	5230-DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	NIT	892.115.007-2
DIRECCIÓN	CL 2 8 38, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
RIOHACHA	1803	18	21	9	2026	18	9	2026	00:00	27	12	2029	00:00	1196

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$247,187,502.00

CARGAR A: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO INTEGRAL SUST

BENEFICIARIOS:
DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RI NIT: 892.115.007-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	32,958,334.00	SI	18/09/2026	27/04/2027	59,866.78
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	164,791,667.00	SI	18/09/2026	27/04/2027	299,333.90
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	16,479,167.00	SI	18/09/2026	27/12/2029	161,992.47
4	CALIDAD DEL SERVICIO	32,958,334.00	SI	18/09/2026	27/04/2027	59,866.78

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO DE REGIMEN ESPECIAL No. 499-2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE RIOHACHA - COMUNA 10 Y CASA ROBLES, DURANTE LA VIGENCIA 2026, DISTRITO DE RIOHACHA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******581,059.93
GASTOS	$*******10,000.00
IVA	$******112,301.39
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******703,361.32

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://itacuraseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/09/2026 16:57:16

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1	1	COMPAÑÍA DE SEGUROS		

Powered by CamScanner